



Fundación Qalytech Alimentación. Cortijo Peinado. Ctra Fuente Vaqueros S/n  
18340 Fuente Vaqueros - Granada

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	201999904012045	14/08/2019
	Registro Electrónico Y DESARROLLO	HORA 00:49:05

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA**

**Asunto: alegaciones Proyecto de Decreto por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operen en Andalucía**

Recibido borrador del proyecto de Decreto de referencia arriba indicada y una vez examinado su contenido, desde esta Fundación se considera oportuno realizar las siguientes

**ALEGACIONES:**

**1º. Art. 4, pto 3** las responsabilidades legales y por tanto la valoración de la cuantía serán diferentes dependiendo de lo que se cada entidad certifique y sobre todo del nº de clientes/ operadores de cada certificadora. Por ejemplo, no es lo mismo tener 20 operadores que 100 y no es lo mismo tener uno o dos alcances que tener 50. Por tanto fijar un límite mínimo de póliza/ seguro es discriminatorio y se está favoreciendo a las certificadoras que cuentan con mayor nº de operadores o clientes y perjudicando, especialmente a las creadas a instancias de varios Consejos reguladores, cuyo campo de acción es limitado y queda reducido a unos cuantos alcances y a un número reducido de operadores, con lo cual sostener una prima para una póliza de 600.000 € puede hacer inviable su actividad, o en cualquier caso suponer una carga económica importante. Tener cubierta la responsabilidad es un requisito para la acreditación y hasta el momento la cuantía de dicha póliza se estipulaba en función de las características específicas del campo de acción de la certificadora contando con el beneplácito de ENAC, circunstancia que en nuestra opinión no debe sufrir modificaciones.

**2º. Art. 8** Que la totalidad de los requisitos establecidos dentro del mismo, quedan englobados dentro del punto d) con lo cual son redundantes. El hecho de contar con la acreditación, garantiza la competencia técnica, imparcialidad y disposición de medios técnicos y humanos necesarios así como de contar con recursos suficientes para hacer frente a las responsabilidades derivadas del ejercicio de la actividad.

En Fuente Vaqueros a 9 de agosto de 2019

Fdo  érez

**Presidente de la Fundación Qalytech Alimentación**



FRANCISCO RAMON ALVAREZ PEREZ cert. elec. repr. G18924043		14/08/2019 00:49	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			